

RESOLUCIÓN N°: 2036/17.-

Ramallo, 18 de mayo de 2017

VISTO:

El cuento “El Sable Corvo”, escrito por el vecino Carlos Alberto Vives; y

CONSIDERANDO:

Que la obra se encuentra amparada bajo el registro N° 5257504;

Que la misma fue realizada con motivo del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina;

Que el autor ha manifestado su intención de incorporar el mencionado cuento a las actividades o publicaciones relacionadas con nuestra fecha patria;

Que “**El Sable Corvo**”, ha sido declarado de Interés Legislativo por el Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante Declaración F-451/16-17;

Que el Organismo anteriormente citado elevó al Poder Ejecutivo Provincial la Declaración F-451/16-17, con la intención de declarar la obra de Interés Provincial;

Que el Estado Municipal debe promover acciones culturales que intentan fortalecer nuestra identidad procurando espacios para el desarrollo de las mismas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal** el cuento titulado “**El Sable Corvo**”, escrito por el vecino **Carlos Alberto Vives**, con motivo del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Cultura de la Provincia de ----- Buenos Aires y al Ministerio De Cultura de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE